



ACTA N° 005-CP-GADPPz-2019
31/07/2019

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA

PRIMER PUNTO: INSTALACIÓN DE LA SESIÓN

En la ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, a los treinta y un días del mes de julio del año dos mil diecinueve, siendo las 08:30, en observancia de la convocatoria efectuada por el señor Prefecto Provincial, de fecha Puyo, veinte y nueve de julio de dos mil diecinueve, conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización, COOTAD; en concordancia con el Art. 33 y 56 literal f), de la ordenanza que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019; se reúnen los integrantes del Consejo Provincial previo a la instalación de la Sesión Ordinaria; actúa como Secretario el Abogado Pedro Eduardo Merino Castillo y los señores Directores Departamentales de la Institución en calidad de asesores.

PREFECTO PROVINCIAL. -Buenos días a la señora Viceprefecta, a los señores consejeros provinciales se les agradece su presencia, junto a los señores directores y jefes departamentales que se encuentran presentes, Señor secretario procesa con la constatación del quórum, para la presente sesión ordinaria de consejo.

SECRETARIO. - Señor Prefecto, señores consejeros muy buenos días, procedo de conformidad a lo indicado señor Prefecto.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **Presente.**

Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá, muy buenos días compañeros, muy buenos días señor prefecto electo, compañeros presentes, señores miembros del consejo de constancia, que por lo dispuesto por el Art. 15 de la Ley de Servicio Público, el Art. 233 de la constitución, la convocatoria de la presente sesión, está sujeta a inhabilidades e impedimentos, sin embargo, me encuentro presente dando cumplimiento a las funciones y responsabilidades que me competen según el Art. 233 de la constitución: Ninguna servidora ni servidor público estará exento de responsabilidades por los actos realizados en el ejercicio de sus funciones, o por sus omisiones, y serán responsables administrativa, civil y penalmente por el manejo y administración de fondos, bienes o recursos públicos, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilés César, **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcívar, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **Presente.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo **Presente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime **Presente.**

PREFECTO PROVINCIAL. – Señor secretario proceda a la lectura del orden del día.

SECRETARIO.- Procedo señor Prefecto de conformidad a lo indicado; **CONVOCATORIA N° 005-CP-GADPPz-2019.-** En cumplimiento de la disposición del señor Prefecto Provincial y conforme lo dispone el Art. 318, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, en concordancia con los Arts.: 33 y 56 literal f), de la Ordenanza 89, que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza; y, la Resolución No. 013-CP-GADPPz-2019, se convoca a la señora Viceprefecta y señores Consejeros Provinciales, a la Sesión Ordinaria de Consejo, que se llevará a efecto el 31 de julio de 2019, a partir de las 08H30, en la Sala de Consejeros del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, ubicada en la calle Francisco de Orellana y 27 de Febrero; con la finalidad de tratar el siguiente orden del día:

1.- Instalación de la Sesión;

2.- Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 28 de junio del 2019;

3.- Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 09 de julio del 2019,

4.- Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 13 de julio del 2019;

5.- Conocimiento, Análisis, y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza para la promoción, patrocinio y fortalecimiento de las culturas de las Nacionalidades en la provincia de Pastaza. Presentado por el señor Prefecto Ing. Jaime Guevara.

6.- Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. 0250-PS-ON-2019, de fecha 17 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la provincia de Pastaza, suscribir el contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial de Pastaza, cuyo objeto es la entrega del bien inmueble de propiedad de la Federación Deportiva de Pastaza, ubicado en la ciudad de Puyo, para el funcionamiento de varias direcciones del gobierno provincial, de conformidad a lo establecido en literal K, del Art. 50, del COOTAD.

7.- Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. 0283-PS-ON-2019, de fecha 23 de julio del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en





referencia a que el Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) Pastaza, cuyo objeto es la entrega del vehículo de placas SSA-1020, de propiedad del Gobierno Provincial, de conformidad a lo establecido en literal K, del art. 50, del COOTAD;

8.- Clausura.

Hasta ahí señor Prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración el presente orden del día para la Sesión Ordinaria de Consejo.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación en relación al orden del día.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Grefa Avilés César, **Ausente.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo, **A favor.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Existiendo el quórum reglamentario y puesto en consideración el orden del día, y existiendo la aprobación de los señores consejeros se instala formalmente la Sesión Ordinaria de Consejo, siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 020-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019 efectuada el 31 de Julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 005-CP-GADPPz-2019.

Resolución adoptada por unanimidad del señor prefecto, la señora Viceprefecta y los señores Consejeros Provinciales presentes.

SECRETARIO. - Señor Prefecto se hace constar que el señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo se retira de la Sesión Ordinaria. Siendo las 09H20.

PREFECTO PROVINCIAL. - Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

SECRETARIO. - Segundo: Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Ordinaria de Consejo, efectuada el 28 de junio del 2019:

SESIÓN ORDINARIA DE CONSEJO NO. 002-CP-GADPPZ-2019- SÁBADO 28 DE JUNIO DE 2019

RESOLUCIÓN N° 008-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019; y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 0002-CP-GADPPz-2019. - Resolución adoptada por unanimidad del señor prefecto, la señora Viceprefecta y los señores consejeros provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 009-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN INAUGURAL CONTITUTIVA, EFECTADA EL 15 DE JUNIO DEL 2019.- Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara; y de los votos en contra consignados por los señores consejeros: Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón y Arq. Guidmon Tamayo Amores.

RESOLUCIÓN N° 010-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 47 lit. r) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en concordancia a los Arts. 14, 15, 17, 18, 19, 20, 21 y 33 de la Ordenanza 89



que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE: CONFORMAR LAS COMISIONES PERMANENTES DEL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA.**

- **COMISIÓN PERMANENTE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO**
PRESIDENTE: ING. CÉSAR NEPTALI GREFA AVILEZ
SR. RODRIGO CAÍN CORO
SR. JERVIS FRANKLIN ARBOLEDA SANABRIA
- **COMISIÓN PERMANENTE DE EQUITAD Y GÉNERO**
PRESIDENTE: SRA. CUMANDÁ DEL CARMEN GUEVARA AGUILAR
SR. ALCIBAR ERNESTO INMUNDA CANELOS
SR. JERVIS FRANKLIN ARBOLEDA SANABRIA
- **COMISIÓN PERMANENTE DE LEGISLACIÓN**
PRESIDENTE: SR. RODRIGO CAÍN CORO
ING. CÉSAR NEPTALI GREFA AVILEZ
ING. DANIEL WLADIMIR CARDENAS HERMOZA
- **COMISIÓN PERMANENTE DE FISCALIZACIÓN**
PRESIDENTE: ING. DANIEL WLADIMIR CARDENAS HERMOZA
SR. RODRIGO CAÍN CORO
ING. CÉSAR NEPTALI GREFA AVILEZ

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos de abstenciones de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara y los señores consejeros: Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón y Arq. Guidmon Tamayo Amores.

RESOLUCIÓN N° 011-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 2, numeral 2 de la ordenanza 79, Reformatoria a la Ordenanza que Regula la Conformación, Organización y Funcionamiento del Consejo de Planificación del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE: DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO: JERVIS FRANKLIN ARBOLEDA SANABRIA EN CALIDAD DE REPRESENTANTE DE PLANIFICACION DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DE PASTAZA;** Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara y la votación en contra consignados por los señores consejeros: Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón y Arq. Guidmon Tamayo Amores. 

RESOLUCIÓN N° 012-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019, de conformidad al Art. 36, literal f) de la Ley de Deporte, **RESUELVE:** DESIGNAR AL SEÑOR CONSEJERO **RODRIGO CAÍN CORO**, EN CALIDAD DE REPRESENTANTE AL DIRECTORIO DE LA FEDERACION DEPORTIVA DE PASTAZA; Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara y la votación en contra consignados por los señores consejeros: Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón y Arq. Guidmon Tamayo Amores.

RESOLUCIÓN N° 013-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el sexto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019, de conformidad al Art. 318 del COOTAD, en concordancia con el Art. 33, de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza: **RESUELVE:** FIJAR EL ÚLTIMO MIÉRCOLES DE CADA MES, SE REALICE LAS SESIONES ORDINARIA DEL CONSEJO PROVINCIAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA; Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara y la votación en contra consignados por los señores consejeros: Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón y Arq. Guidmon Tamayo Amores.

RESOLUCIÓN N° 014-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el séptimo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 002-CP-GADPPz-2019, efectuada el 28 de junio de 2019; en referencia a la evaluación de los resultados obtenidos en la planificación de la Ordenanza 91 que Norma la Gestión de los Presupuestos Participativos de los Gobiernos Parroquiales de la Provincia de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO LA EVALUACION DE LOS RESULTADOS OBTENIDOS EN LA PLANIFICACION DE LA ORDENANZA 91 QUE NORMA LA GESTION DE LOS PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS DE LOS GOBIERNOS PARROQUIALES DE LA PROVINCIA DE PASTAZA. Resolución adoptada por unanimidad del señor Prefecto y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta ahí señor prefecto de la lectura de las resoluciones adoptadas, en la sesión ordinaria de consejo No. 02-CP-GADPPz-2019.

Señor Prefecto se hace constar que el señor Consejo Provincial Grefa Avilés César se integra a la Sesión Ordinaria, siendo las 09H30





PREFECTO PROVINCIAL. – Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del acta de la sesión ordinaria de consejo No 002-CP-GADPPz-2019, de fecha sábado 28 de junio del 2019, el presente orden del día para la Sesión Ordinaria de Consejo, proceda señor secretario a tomar votación.

SECRETARIO. - Señor prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **abstención.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon **A favor.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo **ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. – Señor Prefecto siete a favor, una abstención, del señor consejero Inmunda Canelos Alcibar y la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales se aprueba el acta de la sesión ordinaria de Consejo No 002-CP-GADPPz-2019, de fecha sábado 28 de junio del 2019. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 021-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019, efectuada el 31 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESION ORDINARIA DE CONSEJO, EFECTADA EL 28 DE JUNIO DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención del señor consejero; Inmunda Canelos Alcibar, y el retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

SECRETARIO. - TERCERO: Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 09 de Julio del 2019:

**SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003-CP-GADPPZ-2019, EFECTUADA EL
MARTES 09 DE JULIO DE 2019.**

RESOLUCIÓN N° 015-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de Sesión Extraordinaria No. 003-CP-GADPPz-2019 efectuada el martes 09 de Julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere los Arts. 50 lit. c), y 318 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** APROBAR EL ORDEN DEL DÍA PROPUESTO POR EL PREFECTO PROVINCIAL CONSTANTE EN LA CONVOCATORIA N° 0003-CP-GADPPz-2019. Resolución adoptada por unanimidad del señor prefecto, la señora Viceprefecta y los señores consejeros provinciales.

RESOLUCIÓN N° 016-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 003-CP-GADPPz-2019, efectuada el martes 09 de Julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 13 del Reglamento para la Organización y Funcionamiento de los Colegios Electorales: **RESUELVE:** DAR POR CONOCIDO EL INFORME DEL PROCESO DE CONFORMACION DEL SISTEMA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y CONTROL SOCIAL DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.- Resolución adoptada por unanimidad del señor prefecto, la señora Viceprefecta y los señores consejeros provinciales.

RESOLUCIÓN N° 017-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 003-CP-GADPPz-2019, efectuada el martes 09 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas, **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE EL PROYECTO DE ORDENANZA DEL PRESUPUESTO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; Y, QUE SE REMITA A LA COMISIÓN DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO PREVIA APROBACIÓN EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE. Resolución adoptada por unanimidad del señor prefecto, la señora Viceprefecta y los señores consejeros provinciales.





Hasta ahí señor prefecto de la lectura de las resoluciones adoptadas, en la **SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 003-CP-GADPPZ-2019**, efectuada el martes 09 de julio de 2019.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de consejo No 003-CP-GADPPZ-2019, de fecha martes 09 de julio de 2019, proceda señor secretario a tomar votación.

CONSEJERO PROVINCIAL. - **Caín Coro Rodrigo**, Señor Prefecto, señora Viceprefecta señores consejeros yo propongo que se apruebe por cuanto ya hemos tratado estos puntos y es más ha sido nuestra voluntad.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya la moción del señor consejero Rodrigo Caín.

CONSEJERO PROVINCIAL. - **Arboleda Sanabria Jervis**, yo apoyo la moción del señor consejero.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proceda a tomar votación en forma alfabética.

SECRETARIO. - Señor Prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcívar, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon **Señor Prefecto, compañeros por no haber asistido y haber delegado, a la sesión me abstengo.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo, **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto siete a favor, una abstención, del señor consejero Tamayo Amores Guidmon y la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de consejo No 003-CP-GADPPZ-2019, de fecha sábado 09 de julio del 2019. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 022-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el tercer punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019, efectuada el 31 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTADA EL 09 DE JULIO DEL 2019. Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de la abstención del señor consejero; Arq. Tamayo Amores Guidmon; y el retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

SECRETARIO. - CUARTO: Lectura de Resoluciones y aprobación del acta de la Sesión Extraordinaria de Consejo, efectuada el 13 de Julio del 2019;

SESIÓN EXTRAORDINARIA NO. 004-CP-GADPPZ-2019, EFECTUADA EL DÍA SÁBADO 13 DE JULIO DE 2019.

RESOLUCIÓN N° 018-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el primer punto del orden del día, del acta de Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2019, efectuada el sábado 13 de julio de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere en el Art. 47, literal. g), del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, **RESUELVE:** 1.- Aprobar y hacer uso de la línea de crédito aprobada por el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. "BDE-B.P.", a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, hasta por USD 18.000.000,00, (DIEZ Y OCHO MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA), destinado a financiar la construcción de "Varias obras de infraestructura vial en diferentes cantones de la provincia de Pastaza"; **1.1.-** Autorizar al señor ingeniero Jaime Guevara Blaschke, en calidad de Prefecto y Representante Legal del GAD Provincial de Pastaza, para que proceda a suscribir el respectivo contrato de línea de crédito y servicios bancarios, con un plazo de DIEZ (10) años sin período de gracia, contados a partir de la fecha de entrega del primer desembolso, o el plazo que determine el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P., además se autoriza al señor Prefecto-Representante Legal, actual o a quien se encuentre en dicha función, a suscribir contratos modificatorios, adendas, adendum, así como todo instrumento, aprobación, solicitud, autorización, certificación, y demás instrumentos, de ser el caso, inherentes al financiamiento referido; **1.2.-** Aprobar la obligación presupuestaria para el servicio de la deuda existiendo la disponibilidad presupuestaria establecida en la partida No. 56.02.01 denominada INTERESES AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO para el pago de intereses; para el pago de capital la partida No. 96.02.01 denominada AL SECTOR PÚBLICO FINANCIERO; para asumir la contraparte del financiamiento con la partida de gasto No.75.01.05 denominada OBRA PÚBLICA Y DE TRANSPORTES Y VÍAS el valor del IVA con la partida No. 75.01.05 denominada OBRA PÚBLICA DE TRANSPORTES Y VÍAS, respectivamente; **1.3.-** Aprobar y conceder la autorización correspondiente





para comprometer la cuenta No. 01220014 que el GAD Provincial de Pastaza, mantiene en el Banco Central del Ecuador, para cumplir con el servicio de la deuda y en calidad de garantía; **1.4.-** Aprobar y autorizar la pignoración de rentas - orden de débito para el pago del servicio de la deuda, así como de las rentas que posea o que le fueren asignadas, y en calidad de garantía, débito y pignoración de rentas que será aplicable además en caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. compruebe que los recursos han sido empleados en un destino diferente, y/o en caso de incumplir las respectivas obligaciones o aspectos contenidos en el respectivo informe de evaluación y/o estipulaciones contractuales, y/o en caso de no hacer uso de los recursos desembolsados, y/o en caso de no ejecutar el proyecto, y/o en caso de no cumplir con la etapa de funcionalidad, y/o en caso de desistir, y/o en el caso de que el Banco de Desarrollo del Ecuador B.P. de por terminado el financiamiento; **1.5.-** Aprobar y consignar en el presupuesto del presente y subsiguientes años los recursos necesarios para atender el servicio de la deuda; **1.6.-** Aprobar el cumplimiento de las metas plurianuales de Contribución Especial de Mejoras y de Cartera Vencida, y sus planes de acción respectivos, conforme al Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD, con la finalidad de recuperar a través de la Contribución Especial de Mejoras, CEM, las inversiones públicas realizadas; **1.7.-** Aprobar y garantizar el cumplimiento de que los respectivos procedimientos precontractuales tengan concurrencia de ofertas y sea competitivo, prohibiéndose la figura de emergencia y de régimen especial, procesos preparatorio, precontractual, contractual, de ejecución y liquidación que son de exclusiva responsabilidad y competencia del GAD y estarán sujetos a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, su Reglamento, Resoluciones del SERCOP, y Normas de Control Interno para las Entidades y Organismos del Sector Público emitidas por la Contraloría General del Estado; **1.8.-** Certificar que el GAD ha cumplido con las obligaciones y disposiciones del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; así como además ha observado sus límites de endeudamiento; **1.9.-** Cumplir y hacer cumplir la etapa de funcionalidad del proyecto; y **1.10.-** Ratificar la declaratoria de prioridad del proyecto señalado, el mismo que cuenta con la correspondiente viabilidad técnica y estudios que lo sustentan; Además se deja expresa constancia que el proyecto de la referencia consta en el respectivo Plan Operativo Anual aprobado y vigente y en el Plan Anual de Inversiones, PAI, vigente. Resolución adoptada por unanimidad por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

RESOLUCIÓN N° 019-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el segundo punto del orden del día, del acta de la Sesión Extraordinaria No. 004-CP-GADPPz-2019, efectuada el día sábado 13 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 107, del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas: **RESUELVE:** APROBAR LA ORDENANZA DEL PRESUPUESTO GENERAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019; ENCARGÁNDOSE A SECRETARÍA GENERAL NOTIFICAR CON LA MISMA AL SEÑOR PREFECTO PROVINCIAL A FIN DE QUE HAGA HUSO DE LAS ATRIBUCIONES QUE LE CONFIERE LA LEY. Resolución adoptada por unanimidad por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales presentes.

Hasta ahí señor prefecto de la lectura de la SESIÓN EXTRAORDINARIA No. 004-CP-GADPPZ-2019 efectuada el martes 09 de julio de 2019.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en consideración la aprobación del acta de la sesión extraordinaria de consejo No 004-CP-GADPPZ-2019, de fecha sábado 13 de julio de 2019.

CONSEJERO PROVINCIAL. - Ing. Daniel Cárdenas, Señor Prefecto, señora Viceprefecta, señores consejeros de los diferentes cantones y parroquias de Pastaza, pienso que el acta tiene esa finalidad con el presupuesto equitativo, a favor de los cantones de la Provincia de Pastaza, por lo tanto, mi moción señor Prefecto y compañeros es que se apruebe el acta suscrita.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien apoya la moción

CONSEJERO PROVINCIAL. - Grefa Avilés Cesar, yo apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor Secretario proceda a tomar votación en forma alfabética.

SECRETARIO. - Señor Prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra por cuanto no estuve presente en esa reunión.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar: **Señor prefecto, compañeros consejeros por no encontrarme presente, Me abstengo.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon **Señor Prefecto, compañeros consejeros por no estar presente me abstengo compañeros.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo, **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto cinco a favor, un voto en contra de la señora Viceprefecta Cumandá Guevara, dos abstenciones del señor consejero Tamayo Amores Guidmon e Inmunda Canelos Alcibar; y la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo.





PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales se aprueba el acta de la sesión extraordinaria de consejo No 004-CP-GADPPz-2019, de fecha sábado 13 de julio del 2019. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido.

RESOLUCIÓN N° 023-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019, efectuada el 31 de julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere en el 47 lit. c) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, COOTAD; así como también, el Art. 39 de la Ordenanza 89 que Norma la Organización y Funcionamiento del Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza, **RESUELVE:** DAR POR APROBADO EL ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO, EFECTADA EL 13 DE JULIO DEL 2019.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción del voto en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá, la abstención de los señores consejeros; Arq. Tamayo Amores Guidmon e Inmunda Canelos Alcibar; y el retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

SECRETARIO. - QUINTO: Conocimiento, Análisis, y aprobación en primer debate del proyecto de Ordenanza para la promoción, patrocinio y fortalecimiento de las culturas de las Nacionalidades en la provincia de Pastaza. Presentado por el señor Prefecto Ing. Jaime Guevara.

Señor Prefecto doy lectura del proyecto de ordenanza.

EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO PROVINCIAL DE PASTAZA.
EXPOSICION DE MOTIVOS.

El reconocer la presencia y la acción de las culturas en los procesos de formación y consolidación de los pueblos y ciudades ha sido un factor determinante para establecer una identidad, así como contar con una fecha que promueva y fortalezca la identidad de cada una de las nacionalidades asentadas dentro del contexto provincial de la provincia de Pastaza.

Con el objeto de potenciar las siete nacionalidades Kichwa, Shuar, Achuar, Sapara, Andwa, Shiwar y Woarani, es importante definir una fecha en la que cada nacionalidad difunda los potenciales culturales a través de actividades programados en las que se conviertan en propios protagonistas

Las nacionalidades indígenas son indistintamente pueblos originarios y milenarios, asciende de las bravas tribus asentadas dentro de la provincia de Pastaza, que ha tenido, en el ámbito de la sobrevivencia que asimilarse a los diversos contextos históricos, desde tiempos incaicos y precolombinos.

Cada nacionalidad tiene su propia cultura y consecuentemente identidad, que debe ser conocida y fortalecida; en este contexto la presente ordenanza establece una fecha en la cual se pueda conmemorar y revitalizar los diferentes componentes de cada una de las nacionalidades como son los conocimientos, lengua, creencias, música y costumbres.

Bajo este contexto se hace el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza se ve en la necesidad de la Ordenanza para la promoción, patrocinio y fortalecimiento de las culturas de las nacionalidades en la provincia de Pastaza.

CONSIDERANDO

Que, la Constitución de la República del Ecuador, en su artículo 1 expresa: *"El Ecuador es un Estado Constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de república y se gobierna de manera descentralizada."*

Que, el artículo 57 de la Constitución sobre Derechos de las Comunidades y Nacionalidades explícitamente en el numeral 13 dice: *"Mantener, recuperar, proteger, desarrollar y preservar su patrimonio cultural e histórico como parte indivisible del patrimonio del Ecuador. El Estado proveerá los recursos para el efecto"*

Que, El Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), determina como fines de los Gobiernos Autónomos Descentralizados en el artículo 4 literal e) determina: *"La protección y promoción de la diversidad cultural y el respeto a sus espacios de generación e intercambio; la recuperación, preservación y desarrollo de memoria social y el patrimonio cultural"*.

Que, el artículo 7 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización, en lo que corresponde a facultad normativa expresa: *"Para el pleno ejercicio de sus competencias y de las facultades que de manera concurrente podrán asumir, se reconoce a los consejos regionales y provinciales, concejos metropolitanos y*





municipales, la capacidad para dictar normas de carácter general a través de ordenanzas, acuerdos y resoluciones, aplicables dentro de su circunscripción territorial".

Que, el artículo 41 del Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD), en funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial, en el literal i) expresa: *"Promover y patrocinar las culturas, las artes, actividades deportivas y recreativas en beneficio de la colectividad en el área rural, en coordinación con los gobiernos autónomos descentralizados de las parroquias rurales".*

Que, el artículo 3 de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción territorial Especial Amazónica, sobre los principios literal q) expresa: *"Promover la interacción entre las diferentes culturas y nacionalidades, bajo el principio de igualdad, equidad e integración, respetando y promoviendo las especificidades, usos y costumbres de las comunas, comunidades, pueblos y nacionalidades".*

Que, la disposición general SÉPTIMA de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica señala. *"Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias. Los distintos niveles de gobierno de la Circunscripción promoverán la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad.*

Que, el Objetivo 3, del Plan Nacional de Buen Vivir 2013-2017, en el numeral 3.8 literal m, define como Política y lineamiento estratégico, *"Promover la difusión y la práctica de hábitos, costumbres y tradiciones que permitan recuperar la identidad cultural de los pueblos, siempre que estos no atenten contra los derechos, la seguridad y la vida de las personas.*

Que, El Objetivo 5 del Plan nacional del Buen Vivir 2013-2017, manda *"Construir espacios de encuentro común y fortalecer la identidad nacional, las identidades diversas, la plurinacionalidad y la interculturalidad"*

Que, La Agenda Nacional para la Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017, manifiesta que *"Una forma visible de racismo por parte del Estado, es el no*

reconocimiento ni valoración de la presencia de otras culturas e identidades. En el caso de nacionalidades y pueblos indígenas, debido a la discriminación por situación étnico-cultural, muchos han optado por la aculturación a la cultura mestiza, lo que implica la pérdida del idioma, vestido y demás expresiones culturales."

Que La Agenda Nacional Para La Igualdad de Nacionalidades y Pueblos 2013-2017 en el eje 2 de Derechos Colectivos, numeral 3, respecto a las Políticas y lineamientos estratégicos se propone *"Promover la auto identificación de las nacionalidades y pueblos, valorando y afirmando las identidades diversas como patrimonio cultural tangible e intangible del Ecuador.*

Es necesario dictar un acto normativo de carácter administrativo, que beneficie de forma independiente a las nacionalidades, acorde a las disposiciones generales contenidas en la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Amazónica,

El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza conformado por: el Sr. Prefecto Ing. Jaime Guevara Blashcke; Dra. Cumandá Guevara, Viceprefecta y los señores Consejeros: Ing. Guidmon Tamayo, Ing. Oswaldo Zúñiga, Sr. Jervis Arboleda, Sr. Alcibar Ernesto Inmunda, Ing. Daniel Wladimir Cárdenas, Tecnólogo Rodrigo Caín Coro e Ing. Cesar Grefa. En uso de las atribuciones que les confiere el artículo 47, literal a) del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización,

EXPIDEN:

**LA ORDENANZA PARA LA PROMOCIÓN, PATROCINIO Y FORTALECIMIENTO DE
LAS CULTURAS DE LAS NACIONALIDADES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA**

Artículo 1.- Fijar el día 12 de febrero como fecha que promueve la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades, el turismo y la productividad en concordancia con lo que establece la disposición general SÉPTIMA de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica

Artículo 2.- El Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza destinará en el presupuesto económico de cada año una partida presupuestaria con el objeto de promover





y patrocinar las culturas, artes, actividades, deportivas y recreativas con el fin de fortalecer la identidad de cada una de las Nacionalidades asentadas en la provincia de Pastaza.

Artículo 3.- La Dirección de Desarrollo Sustentable conjuntamente con los representantes de cada una de las Nacionalidades serán los responsables de planificar la programación a ejecutarse y presentará al Sr. Prefecto al menos con 60 días de anticipación.

Artículo 4.- Una vez culminados los eventos la Dirección de Desarrollo Sustentable conjuntamente con los representantes de cada una de las Nacionalidades presentarán los justificativos y descargos de los gastos a la Dirección Financiera en un plazo máximo de 30 días.

Artículo 5.- La Dirección de Comunicación será la responsable de difundir los eventos realizados a través de la página web institucional y otros medios masivos de comunicación.

Disposición Transitoria

PRIMERA. - La presente Ordenanza entrará en vigencia con el presupuesto del año 2020. Hasta ahí señor prefecto de la lectura del proyecto de Ordenanza.

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, debo indicar que uno de los requerimientos que habido hace años atrás, se ha recogido una de las propuestas que ha estado pendientes de tramitarse, se ha hecho algunas innovaciones, pero básicamente en calidad de legislador lo que he hecho es poner en la mesa de análisis para que en esta ocasión si considera la señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales, puedan tratarla, mejorarla, pero tendrá que trasladarse a la Comisión de Legislación, por cuanto es una justa aspiración de las Nacionalidades, como Gobierno Provincial no habido una presencia importante de apoyo a lo largo de varios años.

CONSEJERO PROVINCIAL. - **TAMAYO AMORES GUIDMON,** Señor prefecto, queridos compañeros consejeros en realidad yo creo que es una necesidad imperiosa, en fortalecer la promoción y difusión de las culturas que tenemos y obviamente de las nacionalidades de la Provincia de Pastaza, tiene y no las conoce sino solo en los desfiles, yo creo fundamental el hecho que se promueva esta ordenanza en función de que es nuestra corresponsabilidad como consejeros y como parte de este consejo sea difundida y promovida esa manifestación que yo creo que es hora que se reconozca a nivel nacional, en todo su concepto por cuanto existe mucha esencia cultural, yo creo que una de las formas principales de conseguir la promoción y difusión será ponerles en la palestra o plataforma turística a este nivel cultural que es el único que tenemos a cuenta de las siete nacionalidades, obviamente los afroecuatorianos, los mestizos y de pronto los extranjeros.

Refiriéndome al Art. 380 que no leyó el señor secretario. Que dice el Artículo 380 de la Constitución en el numeral 1, dispone "La responsabilidad del Estado para Velar mediante políticas permanentes, por la identificación, protección, defensa, conservación, restauración,

difusión y acrecentamiento del patrimonio cultural tangible e intangible, de la riqueza histórica, artística, lingüística y arqueológica de la memoria colectiva y del conjunto de valores y manifestaciones que configuran la identidad plurinacional, pluricultural y multiétnico del Ecuador, yo creo que ese Artículo es fundamental así como la disposición Séptima de la Ley Orgánica para la Planificación Integral de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica señala "Se declara día de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica el 12 de febrero, y será feriado en todas sus provincias, Los distintos niveles de Gobierno de la Circunscripción promoverá la identidad amazónica, la cultura, el deporte, los saberes de los pueblos y nacionalidades el turismo y la productividad, yo creo que en base a esto queridos compañeros son necesarias nuestras acciones para que se promueva, se difunda y se eleve a ordenanza hasta aquí señor prefecto.

CONSEJERO PROVINCIAL - GREFA AVILES CESAR. - Muy buenos días señor compañero Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros Consejeros, señor Secretario, señores Directores Departamentales y los medios de comunicación que nos honra con su presencia en esta Sesión de Consejo, Señor Prefecto el tema propuesto aquí es puntual, porque si queremos fortalecer verdaderamente y dar una aplicabilidad del tema del estado plurinacional e intercultural, que está en la Constitución es mucho más allá, porque allí deberíamos plantear si es posible un departamento de las Nacionalidades dentro del Gobierno Provincial, desde ahí ir considerando los planes y programas puntuales y específicos para las Nacionalidades, yo pienso que podemos adherir eso o presentar una nueva propuesta, de proyecto de ordenanza a fin de cumplir este mandato constitucional, de lo que habla de la Circunscripción Territorial Especial Amazónica, creo que daríamos una pauta mucho más allá, yo creo que en el Gobierno Provincial de Orellana existe este Departamento de las Nacionalidades, desde allí promueven y fortalecen, yo pienso con mucho más razón por cuanto aquí están siete Nacionalidades de las once que existen a nivel regional, entonces aquí está la cuna del conocimiento, de la biodiversidad, pienso que esta ordenanza tendría que ser mucho más amplia, no solamente para recordar el 12 de febrero, más bien un poco más amplio señor prefecto, compañeros consejeros si podemos trabajar o mejorar la propuesta a fin de concretar y si es posible con la participación de las nacionalidades, eso creo que sería bien visto, y como consejeros creo que estaríamos predispuestos para poder trabajar en ese sentido.

PREFECTO PROVINCIAL. - En calidad proponente gracias su intervención señor concejero Cesar Grefa, es concordante con lo dicho por el señor consejero Guidmon Tamayo, obviamente nadie está en contra de lo que se tiene que hacer, lo que Pastaza se merece, ustedes verán a la fecha que vamos como institución ya tiene cuantos años de vida jurídica acá, y de lo que nosotros reconocemos aquí no ha existido incentivo alguno, y lo que se está haciendo para que el día doce se tenga la posibilidad, que no sea el pergamino el día de las nacionalidades, se está haciendo permitir una ordenanza que permita tener recursos y que ellos puedan hacerlo lo que ellos venían desarrollando todos pedimos que se incentive la cultura pero no se ha promovido desde el gobierno Provincial, entonces esta ordenanza pretende eso incentivo para promover, patrocinar y fortalecer las culturas de la Nacionalidades en la Provincia de Pastaza, y que en el ámbito ustedes saben que es distinto a lo que nosotros estamos haciendo, nosotros estamos haciendo una estructura orgánico funcional, que lo están haciendo los Municipios, las Juntas





Parroquiales y los Consejos Provinciales, estamos acoplando la estructura del orgánico funcional, entonces yo considero que es totalmente distinto motivo del planteamiento del orden del día, pero está en consideración, estamos analizando que se pueda hacer, no se trata de poner un montón de gente, si no se trata de que exista un espacio muy coincidente para que las nacionalidades puedan estar en ese tema, que no se convierta en una entidad eminentemente burocrática, es un espacio que sea la depuración técnica, para con nuestra institución, entonces yo comparto plenamente que es uno de los espacios que estamos analizando, pero el motivo de la convocatoria que estamos analizando en el orden del día de hoy, es exclusivamente a fortalecer una ordenanza que permita fortalecer nuestras nacionalidades acá, el compromiso de la administración es que podamos acoger ese planteamiento y se pueda ir insertándolo dentro de la estructura del orgánico funcional que ustedes saben señores consejeros que debe ser presentada para conocimiento del cuerpo colegiado y de ahí se lo aplica, entonces estamos trabajando y no tenemos completo, por que no se trata de un tema de la noche a la mañana, de parte de la administración el tema se está dando pautas muy importante, para poder hacer cambios trascendentes en el orgánico estructural y con seguridad estará recogida estos requerimientos no de ahora sino hace mucho tiempo atrás, y eso es lo que puedo señalar señor consejero que de pronto no se vaya tergiversar el planteamiento

CONSEJERO PROVINCIAL. - RODRIGO CAIN. - Bueno compañeros aparte de que la constitución da la garantía tantos artículos antes indicados, más que todo señor prefecto yo quiero felicitar la acción de este planteamiento, porque bien lo manifestó el compañero consejero el señor Arquitecto Guidmon Tamayo, de las nacionalidades, nosotros lo que tenemos, siempre ha sido utilizado en pantalla, por ello compañeros yo creo que tenemos que fortalecer muy bien, compañeros señores consejeros, apoyemos a la moción porque puede haber toda la ley, pero si no existe la voluntad de las autoridades que llegan al turno, puede haber todo pero no se mueve, eso ha pasado y como provincia de Pastaza y como parte de las nacionalidades en calidad de Rodrigo Caín, Presidente del Madre Tierra, yo tengo las nacionalidades en mi pueblo y así mismo los compañeros tienen en cada cantón, en ese sentido yo, sí, señor Prefecto, mociono que esta ordenanza la reformemos de la mejor manera, la impulsemos, la levantemos, la fortalezcamos y ese pensamiento del compañero consejero que supo exponer, el alcalde de Arajuno, es bien a llegado lo que necesitamos compañeros, necesitamos fortalecer a nuestra gente, son ciudadanos que se lo merecen, que no han sido atendidos de ninguna manera, pero ahora con esta administración compañeros hagámoslo, y felicitarle al señor prefecto por la voluntad de destinar recursos y la disposición de decir hagámoslo pero de una manera organizada bien estructurada para no fallar.

PREFECTO PROVINCIAL. - Gracias señor consejero estamos en el análisis de esta propuesta señor consejero Guidmon Tamayo pidió el uso de la palabra.

CONSEJERO PROVINCIAL. - TAMAYO AMORES GUIDMON. - Gracias señor prefecto, yo creo que es fundamental que esta ordenanza de arranque, de lo que queremos que sea nuestra provincia en la corresponsabilidad con las Nacionalidades que tenemos dentro de ella, si bien es cierto para poder determinar una fecha, y se sigue pensando que solo estamos dando una partecita de lo que podemos dar para el conjunto de actividades y de eventos que se van a

promover y difundir, entonces yo considero queridos compañeros consejeros, señor prefecto, que nosotros deberíamos fortalecer en función de lo que queremos establecer como provincia de Pastaza y nos involucramos tanto los señores consejeros de las alcaldías, tanto los señores consejeros de las juntas parroquiales, esta provincia, yo creo que debe tener otra visión, en función de lo que es nuestra representatividad, y la representatividad que tenemos más allá de lo que conocemos son las siete nacionalidades, entonces señor prefecto, queridos consejeros abonemos mucho más a esta ordenanza, que esta salga fortalecida, con las consideraciones, del querido amigo señor consejero Cesar Grefa, con las consideraciones del señor consejero Rodrigo Caín, y supongo de las de ustedes que están pensando igual, yo creo que abonemos esta ordenanza para que sea la diferencia como decía el señor Prefecto, hemos tenido varias administraciones que supongo que no las tomaron en cuenta en su momento, o simplemente una partecita de poder decir somos de, pero sin aportar a, señor prefecto y queridos compañeros consejeros abonemos más esta ordenanza, hagámosle fuerte en todas las instancias que podamos y hay si aprobémosle, cosa que sea no solo esto el inicio, más bien que sea esto el conjunto que nos permita ser la responsabilidad para nosotros como consejeros y obviamente de la corresponsabilidad de este consejo, con la provincia, a través de esta ordenanza que promueve y difunde lo que más tenemos y lo que más se conoce en promociones de fotografía hasta ahí señor prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. – Muchas gracias señor consejero estamos en el análisis la señora Viceprefecta pidió el uso de la palabra

VICEPREFECTA. – Señor prefecto, compañeros consejeros, en el literal quinto dice Conocimiento, Análisis, y aprobación, me gustaría que se quede conocimiento y análisis ya que en el Art. 2 dice el Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza destinara en el presupuesto económico de cada año, yo creo que no tienen que quedar en letra y ofrecimientos, sino también tiene que quedar en un presupuesto anual para nuestros queridos hermanos de las nacionalidades, acordémonos que ya no están solo siete nacionalidades sino también van a aumentar, entonces necesitamos un presupuesto para que nosotros también podamos promover la cultura a nivel nacional e internacional, entonces mi opinión sería que sea Conocimiento y Análisis, mas no aprobación

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias su aporte señora Viceprefecta, señor consejero Daniel Cárdenas, va hacer uso de la palabra.

CONSEJERO PROVINCIAL - DANIEL CÁRDENAS, Señor prefecto, compañeros consejeros, que importante que es haber aprobado un presupuesto con una mayoría, entonces ahí es donde vemos realmente la necesidad donde nos hace falta los recursos para poder atender a nuestras nacionalidades señor Prefecto, compañeros consejeros, por tal razón yo me uno y realmente está dado a conocer este modelo de ordenanza y justamente está aquí los compañeros que son miembros de la Comisión de Legislación, que es el compañero Caín, y también forma el Ing. Cesar Grefa, quien es también de la comisión, y que yo también formo parte de esta comisión, que pase esto a la comisión de legislación y tomar en cuenta todos los ideales que tienen los compañeros, para que esto se plasme de una mejor forma obviamente con los compañeros técnicos, que se encuentran encargados de esta área que es de Desarrollo Sustentables del





Consejo Provincial, conjuntamente con los compañeros delegados de la comisión, eso sería en si mi misión señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL. – Gracias señor Consejero, como estamos en el punto de análisis y ustedes conocen el punto que ha dicho la señora Viceprefecta, la propuesta y que se encuentra aprobado por consejo en la presente sesión ordinaria es Conocimiento, Análisis, y aprobación, pero es primer debate, y ustedes saben que en primer debate es para recoger estas opiniones y esto que se hace si se aprueba en primera, como consta en la convocatoria, para que pase a la comisión de legislación, para que recoja todos los lineamientos adicionales, que permita perfeccionar, como determina el procedimiento parlamentario, y la propuesta sería en este caso que los señores consejeros provinciales que se apruebe en primera y que pase a la comisión de Legislación, que lo integra el compañero Rodrigo Caín, Compañero Cesar Grefa, y el compañero Daniel Cárdenas, para que perfeccionen la Ordenanza, para poder mejorarla y lo fundamental sería acoger las opiniones de todos los intervinientes, no solo sea para el gobierno provincial sino que sea extensivo para todos los cuatro cantones, y las juntas parroquiales, bueno nosotros respondemos por la cámara provincial, les propongo a los señores consejeros y señora Viceprefecta para que se apruebe en primera y se pueda pasar a la comisión que se ha señalado, y ellos hagan todas las mejoras necesarias para tratar en la fecha que se crea oportunamente. Porque si no sale con un presupuesto simplemente queda como un saludo a la bandera y lo fundamental es que estamos dentro del plazo, por cuanto estamos en la priorización del nuevo presupuesto y tenemos plazos para poder entregar, yo creo que es lo correspondiente señores consejeros y señora Viceprefecta.

CONSEJERO PROVINCIAL. - GREFA AVILEZ CESAR. – Compañero Prefecto, compañeros consejeros, compañera Viceprefecta, me parece muy interesante que ha puesto en debate este punto para nosotros analizar y mejorar mucho más, yo pienso que la comisión, nosotros con los compañeros consejeros y usted señora Viceprefecta puede aportar mucho cuando convoque el presidente de la comisión, y allí recoger las opiniones de las nacionalidades, en el cual procederemos a convocar a una reunión o mesa de trabajo, en el cual procederemos sustentando mucho más, como estamos aprobando el presupuesto 2020, entonces se puede incluir con más peso, entonces estamos a tiempo, yo creo que esta bien el planteamiento que hoy ha hecho el señor Prefecto, entonces más bien proceder y al mismo tiempo propongo que se someta a favor de la propuesta en primer debate.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores consejeros alguien apoya la moción del señor consejero.

CONSEJERO PROVINCIAL. - TAMAYO AMORES GUIDMON, Señor Prefecto yo apoyo la moción del señor consejero.

PREFECTO PROVINCIAL. – Señores Secretario por favor proceda a tomar la respectiva votación de conformidad a lo indicado.

SECRETARIO. - Señor Prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hemoza Daniel, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. - Señor Prefecto, queridos señores consejeros con las consideraciones que hemos puesto en este debate previo y que le delegamos a la comisión de Legislación, no sin antes proponerles que, dentro del debate de la comisión de legislación, se nuestra las experiencias y poder abonar en lo que corresponda **a favor** de la moción por las nacionalidades y por la provincia.

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo, **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto ocho a favor; y la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo.

PREFECTO PROVINCIAL. -En consecuencia, señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales por unanimidad de los señores consejeros presentes se aprueba en primer debate la propuesta de ordenanza a favor del fortalecimiento de las nacionalidades y se resuelve pasar a la comisión de Legislación que están integrados por los compañeros Rodrigo Caín, Cesar Grefa y Daniel Cárdenas, para que ellos puedan dar el tratamiento necesario y puedan incluir las observaciones que aquí se han indicado, para que esta ordenanza acoja las necesidades de las nacionalidades. Siguiendo punto del orden del día señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 024-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el quinto punto del orden del día, del acta de la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019, efectuada el 31 de Julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 47 lit. c), Art. 322 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD; **RESUELVE:** APROBAR EN PRIMER DEBATE, EL PROYECTO DE ORDENANZA PARA LA PROMOCION, PATROCINIO Y FORTALECIMIENTO DE LAS CULTURAS DE LA NACIONALIDADES EN LA PROVINCIA DE PASTAZA.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; A excepción del retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.





SECRETARIO. – SEXTO: Conocimiento, análisis y resolución del Memorando No. 0250-PS-ON-2019, de fecha 17 de Julio del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la provincia de Pastaza, suscribir el contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y la Federación Deportiva Provincial de Pastaza, cuyo objeto es la entrega del bien inmueble de propiedad de la Federación Deportiva de Pastaza, ubicado en la ciudad de Puyo, para el funcionamiento de varias direcciones del gobierno provincial, de conformidad a lo establecido en literal K. del Art. 50, del COOTAD.

Señor Prefecto señores consejeros el Art. 50 del COOTAD, dice:

Art. 50. - Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal **k)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;

Señor Prefecto pongo en consideración la Minuta elaborada por el Departamento Jurídico en la cláusula Quinta determina: **QUINTA OBJETO:** Mediante este Contrato, la Federación Deportiva de Pastaza entrega en Comodato, o préstamo de uso gratuito, a favor del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza el bien que se encuentra descrito y singularizado en el literal b) de la Cláusula Segunda del Presente instrumento.

En la Cláusula Segunda de Antecedentes en el Literal **b)** vice: La Federación Deportiva de Pastaza, es propietaria de un lote de terreno urbano de la superficie de 600m², ubicado en esta ciudad de Puyo, cantón y provincia de Pastaza, adquirido por donación del I. Municipio de Pastaza, según escritura pública celebrada en la Notaria Primera del cantón Pastaza, el 9 de septiembre de 1978 e inscrita el 4 de Octubre del mismo año, lote de terreno que se encuentra comprendido dentro de los siguientes linderos; NORTE: en 30m. lote de Carlos Muñoz Velasco y Jorge Campaña Sánchez; SUR: en 30m. lote de Segundo Chasi; ESTE: en 20metros con la calle Nueve de octubre; y, OESTE: en 20metros con lote de Víctor Reinoso. Hasta ahí señor prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, en el punto correspondiente se refiere donde anteriormente funcionaba la Federación Deportiva de Pastaza, nos están facilitando una infraestructura disponible que ellos tienen sin utilizar, para que nosotros podamos hacer uso de aquello, y ellos nos están pidiendo obviamente no es un arrendamiento, sino nos están pidiendo como mecanismo de pago, se haga mantenimiento mínimo, para que puedan mantenerse de la manera más adecuada la infraestructura, entonces es que nosotros no podríamos hacer ningún egreso allá, si no se tiene legalmente la figura autorizada por el cuerpo colegiado, para que podamos hacer uso de esa instalación, mediante este instrumento jurídico, que nos permita realizar las mejoras, si así lo decide el Consejo, para poder trabajar de una manera mucho más cómoda a varias de nuestras dependencias en ese sector que se encuentran los señores de Gestión Ambiental, y también los señores de Cooperación Internacional, esto es lo que les puedo decir de manera práctica lo que significa

esta cooperación mutua que se va a hacer con la Federación Deportiva de Pastaza, para su análisis y resolución señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales.

CONSEJERO PROVINCIAL - GREFA AVILEZ CESAR. - Una vez más señor Prefecto, compañera Viceprefecta, compañeros consejeros, yo creo que el Gobierno Provincial, está ampliando el horizonte de trabajo y desde allí se puede fortalecer muchos departamentos, ahora creo que en esta parte no creo que caben tantos departamentos, yo he visto por allá parece que arrendaban por frente al Ministerio del Ambiente, ahora que existe la oportunidad de que se puede hacer este acuerdo, que la Federación nos concede un espacio mucho más amplio, pienso que un poco de apoyo económico se puede mejorar, restaurar el edificio y se puede dar cabida para la misma ciudadanía, yo creo que es importante, por tal razón considero que vale la pena autorizar, al señor prefecto para que realice las gestiones pertinentes y se pueda ya poner en acción este espacio físico para el beneficio de la Provincia, de mi parte es mi criterio señor prefecto, muchas gracias.

PREFECTO PROVINCIAL - Gracias señor consejero.

VICEPREFECTA. - Compañeros yo creo que se tiene que adjuntar el certificado del Registro de la Propiedad, no está adjuntado allí, por cuanto creo que este bien tiene un inconveniente, y al trasladar allá algunos compañeros del consejo, vamos a invertir también internet, varias cosas, y es un presupuesto, por lo tanto, creo que sería bueno que se adjunte el certificado del Registro de la Propiedad, actualizado de que no exista impedimento alguno, que es materia del comodato, para poder determinar que no exista impedimento legal, para poder hacer la respectiva suscripción del referido contrato, este es mi aporte señor prefecto.

PREFECTO PROVINCIAL - Gracias señora Viceprefecta.

CONSEJERO PROVINCIAL - DANIEL CARDENAS. - Señor prefecto, en vista del tiempo de austeridad que nos encontramos, cosas como estas benefician a la institución Provincial, nos van a permitir prácticamente fortalecer la economía, para poder ejecutar otras obras de inversión, por consiguiente, yo pienso que para proceder a hacer todo este trámite pertinente, tiene que estar legalizado, por tal razón señor Prefecto, le apoyo para que sede paso a esta firma del convenio, para que la Federación otorgue la autorización para los departamentos, específicamente al departamento Ambiental del consejo provincial.

PREFECTO PROVINCIAL - Alguien Apoya la moción del señor Consejero Provincial.

CONSEJERO PROVINCIAL - Rodrigo Caín. - Señor Prefecto yo le apoyo la moción.

PREFECTO PROVINCIAL - Señores Secretario proceda a tomar la respectiva votación.

SECRETARIO. - Señor Prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, **A favor.**





Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**

Señora Consejera Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra por no tener los documentos.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcívar: **A favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. - Señor Prefecto, queridos compañeros yo en realidad creo que debe haber un argumento técnico para tomar esta decisión, siendo parte de esa línea técnica, yo creo que debemos tener todos los informes, como líneas de fábricas, factibilidades, y principalmente saber de qué áreas cuenta la infraestructura, porque si bien es cierto la dispersión de actividades de este consejo, hace que este con un conocimiento por todos los lados, algún momento creo de hay que tomar la decisión de que las áreas dispersas de este consejo, este en un mismo techo y que pueda ser administrado de una mejor manera, no quiero decir que está siendo mal administrado, por favor, en lo futuro en un solo espacio administrar este consejo provincial, lo más óptico, pero si faltan algunos argumentos técnicos para tomar una definición en todo caso mi voto es en **Contra** de esto, por la falta de documentos.

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo. **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime, **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.

SECRETARIO. - Señor Prefecto seis a favor, dos en contra; y, la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, señora Viceprefecta, señores consejeros provinciales en consecuencia se aprueba el comodato planteado en el orden del día, usted señor secretario procederá con las demás solemnidades pertinentes, para poder perfeccionar el instrumento público, con todos los informes técnico, jurídicos, con documentos actualizados del registro de la propiedad, que se encuentre libre de gravamen, las cuales son las formalidades sustanciales, para poder suscribir a cualquier nivel de gobierno, usted señor secretario trasladara a los respectivos departamentos, para su perfección de conformidad a lo dispuesto por consejo siguiente punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 025-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019 efectuada el 31 de Julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización
COOTAD: RESUELVE: AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y LA FEDERACIÓN



DEPORTIVA PROVINCIAL DE PASTAZA, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL BIEN INMUEBLE DE PROPIEDAD DE LA FEDERACIÓN DEPORTIVA DE PASTAZA, UBICADO EN LA CIUDAD DE PUJO, PARA EL FUNCIONAMIENTO DE VARIAS DIRECCIONES DEL GOBIERNO PROVINCIAL.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá y el señor consejero Arq. Tamayo Amores Guidmon; y el retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

SECRETARIO. - SEPTIMO: Conocimiento, Análisis y Resolución del Memorando No. 0283-PS-ON-2019, de fecha 23 de Julio del 2019, suscrito por el Dr. Orlando Nacimba-Procurador Sindico del GADPPz, en referencia a que Consejo Provincial autorice al Ing. Jaime Guevara-Prefecto de la Provincia de Pastaza, suscribir el contrato de COMODATO entre el GAD Provincial de Pastaza y el Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE) Pastaza, cuyo objeto es la entrega del vehículo de placas SSA-1020, de propiedad del Gobierno Provincial, de conformidad a lo establecido en literal K, del art. 50, del COOTAD.

señor Prefecto señores consejeros el Art. 50 del COOTAD, dice:

Art. 50. - Atribuciones del prefecto o prefecta provincial. - Le corresponde al prefecto o prefecta provincial: literal **k)** Suscribir contratos, convenios e instrumentos que comprometan al gobierno autónomo descentralizado provincial, de acuerdo con la ley. Los convenios de crédito o aquellos que comprometan el patrimonio institucional requerirán autorización del consejo provincial, en los montos y casos previstos en las ordenanzas provinciales que se dicten en la materia;

Señor Prefecto pongo en consideración la Minuta elaborada por el Departamento Jurídico en la cláusula Quinta determina: **QUINTA OBJETO.** Mediante este Contrato, el Gobierno Provincial de Pastaza entrega en Comodato, o préstamo de uso gratuito, a favor del Consejo Nacional de Gobiernos Parroquiales Rurales del Ecuador (CONAGOPARE), bien que se encuentra descrito y singularizado en el literal **b)** de la Cláusula Segunda del Presente Instrumento.

En la Cláusula Segunda de Antecedentes en el Literal b) vice: El Gobierno Autónomo Descentralizado provincial de Pastaza, es dueño y legítimo propietario de; un vehículo de las siguientes características: **Placa:** SSA 1020; **Marca:** CHEVROLET; **Modelo:** LUV D-MAX 3.0L DIESEL CD TM 4X; **Año fabricación:** 2011, **País de origen:** ECUADOR; **Cilindraje:** 3000; **Tonelaje:** 0,75; **Clase de vehículo:** CAMIONETA; **Tipo de vehículo:** DOLBLE CABINA; **Color:** PLATEADO; **Motor No:** 935769; **Carrocería:** METALICA; **Chasis:** 8LBET3E7B0076616, el cual la institución lo adquirió por medios lícitos y legales conforme lo mandan las leyes civiles y que consta con el Código Institución No. 005.01.006.0043; además que el automotor antes descrito se encuentra en buen estado y funcionamiento, y sobre el cual no pesa gravamen alguno.



Hasta ahí señor prefecto

PREFECTO PROVINCIAL. - Señora Viceprefecta, señores Consejeros Provinciales, debo indicar que esto es parte de los mecanismos de forma recíproca que nos está solicitando un nivel de gobierno parroquial, ellos quieren ir fortaleciendo su desempeño institucional, pero no tienen un vehículo para su movilización, como gobierno provincial, queremos dar algo que tenemos, pero no es que nos está sobrando, pero para que ellos puedan cumplir los niveles de acompañamiento, y asistencia técnica, no solamente al Gobierno Provincial sino también para las diecisiete Juntas, ellos también, puedan dar también la respectiva asistencia técnica, visitas, acompañamiento que han solicitado las diecisiete juntas, y lo que nosotros estamos dándoles, es facilidad para que ellos puedan estar allí, este es el objeto de esta autorización, porque tratarse de bienes institucionales debo pedir autorización a consejo, pero el fin es eso en concreto lo que está pidiendo la CONAGOPARE provincial, dando que ellos están sin su movilización que permita atender, el presidente de la Junta parroquial de Pomona, está atendiendo con su propio vehículo Parroquial, pero eso obviamente no les permite hacer lo que están haciendo, esto es lo atinente señora Viceprefecta, señores Consejeros, para que ellos puedan fortalecer las actividades que desarrolla ese nivel de Gobierno Parroquial a favor de las Juntas Parroquiales que la conforman nuestra provincia.

VICEPREFECTA. - Compañeros consejeros, es positivo lo que se piensa en lo solicitud de la CONAGOPARE, para el beneficio de las comunidades, pero me admira bastante que se tome esa decisión mientras tanto la Viceprefectura con varios oficios entregados a su persona, se ha manifestado austeridad por la difícil situación económica, para permitir un vehículo para la Viceprefecta y Consejera Provincial, para realizar la fiscalización de las obras, para acudir a los llamados de la gente de las comunidades de las parroquias, entonces no estoy en contra que se le dé el vehículo a la CONAGOPARE, pero si quiero dejar sentado ante ustedes, señores consejeros, que a más de ser mujer, soy autoridad por si se les olvida, soy consejera y tengo que legislar y fiscalizar y no estoy de acuerdo, que usted me niegue el vehículo, para poder realizar yo todas las actividades que las necesito realizarlas, aquí está por austeridad, queda en la conciencia suya y en la conciencia del conocimiento de todo los señores consejeros, en contra.

PREFECTO PROVINCIAL. - Muy bien gracias su participación señora Viceprefecta, estamos en el análisis y fundamentalmente aquí ustedes saben que son decisiones administrativas, que no se está cohibiendo absolutamente nada, excepto lo que a nosotros nos compete, por cuanto estoy sometiendo al órgano legislativo, para que pueda hacerse el análisis en el punto correspondiente que permita a un nivel de gobierno parroquial, tener los espacios de movilización en análisis, señor consejero Daniel Cárdenas.

CONSEJERO PROVINCIAL. - DANIEL CARDENAS. - Señor prefecto, muchas gracias, si bien es cierto un vehículo, para la parte rural, no es para irse a pasear, es una herramienta básica de trabajo realmente, entonces ustedes saben el percance que se tuvo con el vehículo de ahí cuando se dio a Canelos, pero sin embargo el presidente provincial de la CONAGOPARE, si necesita su movilización para poderse trasladar a diferentes sitios o comunidades, por tal razón señores compañeros Consejeros, señor Prefecto, es muy importante, siendo representante de las juntas parroquiales y que estamos acá tanto con el señor consejero Caín Rodrigo y Alcívar

Inmunda, solicito que se de este comodato, por tal razón pido la colaboración de ustedes compañeros, en virtud que nosotros como parroquias vivimos en austeridad, y no contamos con los suficientes recursos, por tal razón lanzo a moción para que esto se dé lo más pronto posible el comodato para poder darse la movilización del presidente de la CONAGOPARE.

PREFECTO PROVINCIAL. - Alguien Apoya la moción del señor Consejero Provincial

CONSEJERO PROVINCIAL. - CESAR GREFA. - Señor Prefecto yo le apoyo la moción

PREFECTO PROVINCIAL. - Señores Secretario proceda a tomar la respectiva votación, en orden alfabético del punto en tratamiento.

SECRETARIO. - Señor Prefecto procedo a tomar la votación de conformidad a lo indicado.

Señor Consejero Provincial Arboleda Sanabria Jervis, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Caín Coro Rodrigo, En vista que es una necesidad para nosotros los compañeros de los GAD. Parroquiales, **a favor**, y más adelante también para dotar a las demás juntas que no disponen de esta herramienta de trabajo

Señor Consejero Provincial Cárdenas Hermoza Daniel, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Guevara Aguilar Cumandá, **En contra, compañeros por la discriminación que existe.**

Señora Consejera Provincial Grefa Avilés César, **A favor.**

Señor Consejero Provincial Inmunda Canelos Alcibar: **A favor.**

Señor Consejero Provincial Tamayo Amores Guidmon. - Señor Prefecto, compañeros consejeros, yo creo siendo una aspiración tremendamente necesariamente para las juntas parroquiales, yo le he visto al señor presidente del CONAGOPARE hacerse ocho, buscando solucionar sus necesidades, en todo caso yo creo y considero que también las juntas parroquiales que no tienen, apoyando la moción de los compañeros que no tienen, y obviamente la movilización de la señora Viceprefecta, que es muy importante yo creo y considero que nos falta un documento, un poco para que no nos vaya a causar molestias, el informe jurídico de factibilidad, al amparo del artículo 158 del Reglamento General Sustitutivo, para la administración, manejo y control de bienes del sector público, yo creo que con ese documento tendríamos una posibilidad tener más asidero, para tomar las decisiones y obviamente estaría a favor, pero tomemos en consideración ese documento por favor que se incluya dentro de toda la documentación del proceso ese documento que nos hace falta. **A favor de la moción.**

Señor Consejero Provincial Zúñiga Calderón Oswaldo. **Ausente.**

Señor Prefecto Provincial Guevara Blashcke Jaime. **A favor.**

PREFECTO PROVINCIAL. - Señor secretario proclame resultados.





SECRETARIO. - Señor Prefecto siete a favor, uno en contra; y, la ausencia del señor consejero Zúñiga Calderón Oswaldo.

PREFECTO PROVINCIAL. - En consecuencia, se autoriza de parte de Consejo la suscripción de este contrato de comodato a favor de las juntas parroquiales, el señor secretario solicitara todos los requisitos adicionales que ha pedido el señor consejero Guidmon Tamayo, y los que fueren necesarios, para que quede perfectamente perfeccionado la transacción que tenga que hacer y fundamental para el apoyo a las juntas parroquiales lo demás es tema administrativo. Siguiendo punto señor secretario.

SECRETARIO. - La Resolución quedaría en el siguiente sentido

RESOLUCIÓN N° 026-CP-GADPPz-2019.- EL CONSEJO PROVINCIAL DE PASTAZA, CONSIDERANDO: Los fundamentos de hecho y de derecho constantes en el cuarto punto del orden del día, del acta de en la Sesión Ordinaria No. 005-CP-GADPPz-2019 efectuada el 31 de Julio de 2019 y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 50, literal K, del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD: **RESUELVE:** AUTORIZACIÓN PARA SUSCRIBIR EL CONTRATO DE COMODATO ENTRE EL GAD PROVINCIAL DE PASTAZA Y EL CONSEJO NACIONAL DE GOBIERNOS PARROQUIALES RURALES DEL ECUADOR (CONAGOPARE), PASTAZA, CUYO OBJETO ES LA ENTREGA DEL VEHICULO DE PLACAS SSA-1020, DE PROPIEDAD DEL GOBIERNO PROVINCIAL.

Resolución adoptada por mayoría de votos consignados por el señor Prefecto Provincial y los señores Consejeros Provinciales; a excepción de los votos en contra de la señora Viceprefecta Guevara Aguilar Cumandá; y el retiro de la sesión ordinaria del señor consejero Ing. Oswaldo Zúñiga Calderón.

OCTAVO PUNTO: CLAUSURA

SR. PREFECTO PROVINCIAL. - Habiéndose tratado los puntos de esta convocatoria se les agradece la presencia de la señora Viceprefecta de los señores Consejeros Provinciales, muchas gracias a todos.

SECRETARIO. - Siendo las 10:25 se da por clausurada la Sesión Ordinaria de Consejo.

De conformidad al Art. 50 lit. r) y Art. 357 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, suscriben la presente Acta:



Ing. Jaime Guevara Blashcke
PREFECTO PROVINCIAL DE PASTAZA
CERTIFICACIÓN:

Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO



El suscrito Secretario General en uso de sus atribuciones y para los fines legales pertinentes, certifica y da fe de lo actuado y resuelto por el Consejo Provincial del Gobierno Autónomo Descentralizado Provincial de Pastaza en la presente acta.

LO CERTIFICO


Abg. Pedro Merino Castillo
SECRETARIO GENERAL DE CONSEJO

